

capacitación profesional

BORJA LÓPEZ
Arquitecto

Que dedicarse al urbanismo es una labor cada vez más compleja es algo de lo que no tiene duda nadie: cualquier profesional que se haya enfrentado a un plan general, o peor aún, a algún instrumento de ordenación territorial, podrá verificar aquella afirmación de Sócrates de que lo que se desconoce es mucho mayor que lo que se conoce. Con frecuencia aparecen normativas que añaden nuevas obligaciones al trabajo de los urbanistas, ya sea porque se quiere emplear el urbanismo como solución a problemas de toda índole –ambientales, sociales, económicos o jurídicos– o porque se quiere evitar los efectos negativos que a veces ocasionan los planes sobre aspectos parciales (sobre el agua, el tráfico o el paisaje, por citar algunos). La reciente obligación de realizar una Evaluación Ambiental Estratégica de los planes urbanísticos es una buena muestra de este incremento exponencial de las obligaciones del planificador. A ello se añade que cualquier profesional del urbanismo, sea cual sea su titulación, sólo ha recibido formación académica para enfrentarse a una parte del amplio cuerpo disciplinar del Urbanismo. Hoy en día, si queremos llegar a elaborar un buen plan urbanístico es necesario tener unos mínimos conocimientos sobre economía, sociología, derecho civil y administrativo, geografía, hidrología, ecología, patrimonio histórico, tráfico, etcétera, etcétera. A pesar de esta realidad, arquitectos e ingenieros de caminos somos los únicos que poseemos la competencia exclusiva para la redacción de planes urbanísticos. Ciertamente son las titulaciones que tienen una mayor capacidad proyectual o propositiva (algo fundamental al planificar) pero, en

mi opinión, esto no es suficiente. El origen de esta situación es más histórico que racional: cuando en el siglo XIX aparece el embrión del urbanismo actual, el proyecto de la ciudad se entiende como una cuestión de diseño espacial, como el arte de organizar las edificaciones y las calles para un mayor embellecimiento urbano. De esta labor estaban encargados los arquitectos en cuanto a la definición del escenario urbano y los ingenieros para el proyecto de infraestructuras tales como las estaciones de ferrocarril o los puentes.

Sin embargo, el urbanismo ha cambiado considerablemente desde el siglo XIX, y no precisamente para simplificarse. Los planes generales se han configurado, cada vez más, como instrumentos de ordenación “totales” del territorio, tanto de lo urbano como de lo natural. También tienen numerosas implicaciones de toda índole, desde las evidentes implicaciones económicas (muy de actualidad), hasta las ambientales, pasando por las cada vez más importantes implicaciones jurídicas (¡no planifique sin un abogado!). Por esta razón, los equipos dedicados al planeamiento¹ deben ser multidisciplinares. Cada titulación tiene sus capacidades propias, y de su utilización sinérgica debe surgir el buen Plan. Así, el arquitecto posee una capacidad proyectual imaginativa y un sentido estético para el diseño del espacio que es básico para actuar en la ciudad; el ingeniero se caracteriza por un rigor técnico que aporta solidez al trazado de las infraestructuras; el geógrafo posee un conocimiento del territorio fundamental para intervenir en él; el jurista conoce los mecanismos administrativos y de gestión que harán posible la

materialización de las propuestas;... y la lista podría seguir casi indefinidamente para incluir a economistas, historiadores del arte, sociólogos, agrónomos, ecólogos, etc., puesto que cada uno de estos especialistas tiene algo que aportar a los complejos planeamientos actuales.

En resumidas cuentas, no tiene sentido que un único profesional, con titulación de arquitecto o de ingeniero de caminos, sea el único responsable de un trabajo que necesariamente ha de llevar a cabo un equipo multidisciplinar. Una solución a este problema podría consistir en repartir la responsabilidad entre todos los que intervienen en la redacción de un plan, pero pienso que debe existir un director o responsable de los trabajos, de igual manera que en una orquesta, el director organiza el trabajo de todos los músicos. Sin embargo, no existe un sistema de formación específica para “directores de planeamiento”, como sí ocurre en el caso de la música: el interesado ha de dominar al menos dos instrumentos, y además, debe superar una formación específica para convertirse en director de orquesta. ¡A nadie se le ocurre que un violinista, aunque sea el instrumento más destacado de la orquesta, sea el único capacitado para dirigirla! Sin embargo, algo así ocurre con la competencia exclusiva de arquitectos e ingenieros en materia de urbanismo. Por eso, pienso que se impone la necesidad de crear algún tipo de titulación académica dedicada en exclusiva a la dirección de los equipos multidisciplinarios encargados de la planificación urbanística y territorial, que deberá ser una ampliación de estudios extensible a todos los titulados que tienen relación con el tema. Por supuesto,

esto no excluiría la necesidad incuestionable de que todo equipo multidisciplinar cuente con un arquitecto, situación que, en cambio, sí puede darse hoy día puesto que los ingenieros, por sí solos, pueden elaborar planes sin contar con otros profesionales (como también puede hacerlo el arquitecto).

En definitiva, considero que el actual sistema de capacitación profesional para la elaboración de planes urbanísticos no aporta la formación necesaria para un director de planeamiento capaz de dirigir un trabajo multidisciplinar, y además, convierte en único responsable al arquitecto o ingeniero, aunque no domine el amplio abanico de aspectos que contiene el planeamiento urbanístico actual.



¹ Me refiero siempre al planeamiento general o territorial, no al planeamiento de desarrollo, cuyo ámbito es mucho más limitado y, mientras no se complique más, perfectamente asumible por el arquitecto en solitario.